

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad auditiva

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	3
Código	ECP2577_3
Estado	BOE
Publicación	RD 546/2023 RD 149/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Determinar el perfil deportivo y de autonomía personal de las personas con discapacidad auditiva implicadas en la práctica de actividad físico-deportiva y recreativa a partir de los datos e información obtenida y bajo la supervisión de la persona responsable, para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, expectativas, tipología y medios disponibles.

IC1.1 La información acerca del perfil de las personas con discapacidad auditiva, se obtiene a partir del contacto inicial con el usuario y/o con el familiar/tutor, de los informes recibidos de otros técnicos, la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar:

IC1.1 - El grado de discapacidad auditiva: leve, moderada, severa o profunda; los factores de la sordera: hereditaria/ no hereditaria, congénita/ adquirida y el tipo de pérdida auditiva: pérdida auditiva conductiva, pérdida auditiva neurosensorial o pérdida auditiva mixta.

IC1.1 - La edad de aparición de la sordera (prelocutiva o postlocutiva).

IC1.1 - La participación, interacción y roles sociales: nivel de participación social, estatus de rol y su nivel de interacción social.

IC1.1 - El tipo de prótesis, si la llevará: audífonos e implantes auditivos.

IC1.1 - El estado de salud: hábitos, trastornos derivados de la salud, contraindicaciones, alergias medicamentosas y alimenticias, otras alteraciones sensoriales, trastornos derivados de la

salud mental, conductas desafiantes y problemas auditivos sobrevenidos, discapacidades asociadas, entre otros.

IC1.1 - Las contraindicaciones médicas, alergias e intolerancias alimenticias.

IC1.1 - Los sistemas de comunicación: lengua oral y lengua de signos, así como los sistemas de apoyo a la comunicación oral: bimodal y palabra complementada.

IC1.1 - Los productos de apoyo para la accesibilidad auditiva y para el acceso a la información y a la comunicación oral: subtitulado para el acceso a videos formativos, f.m., bucle magnético y cualquier otro avance tecnológico que facilite la comunicación.

IC1.1 - Las dificultades que limitan su autonomía personal, así como sus intereses, expectativas, actitudes, motivación y autoconfianza en relación con la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas.

IC1.2 La valoración de la competencia motriz y del perfil deportivo de la persona con discapacidad auditiva implicada en la actividad se obtiene mediante las técnicas previstas en la programación general, identificando de forma específica:

IC1.2 - Las capacidades perceptivo-motrices: imagen, esquema corporal, conciencia corporal y posibles alteraciones sensoriales y de coordinación, así como las experiencias previas en juegos y deportes.

IC1.2 - El nivel de desarrollo motor: control postural, conocimiento y percepción de su propio cuerpo, conocimiento, estructuración y organización espacial, orientación y movilidad.

IC1.2 - El sentido y comprensión visual: capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo visual.

IC1.2 - El sentido del resto auditivo: capacidad de localizar, discriminar, identificar y seguir el estímulo sonoro.

IC1.2 - El grado de lectura labial y de sus capacidades audio motrices: memoria auditiva, percepción temporal.

IC1.2 - La adquisición de habilidades básicas (desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones) y el desarrollo de las habilidades perceptivo-motrices: percepción espacial, coordinación dinámica general, equilibrio, distinción de distancia y espacio.

IC1.2 - El nivel de condición física y biológica: aptitud física, muscular.

IC1.2 - Los apoyos (intermitente, limitado, extenso y generalizado) y las ayudas técnicas para mejorar su autonomía personal, para la comunicación y las que utilizará en función de la actividad.

IC1.3 La evolución del nivel deportivo y la experiencia físico-deportiva previa de los usuarios con discapacidad auditiva se determinan de forma individual, al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación previstas en la programación general.

- IC1.4** La motivación y los intereses de la persona con discapacidad auditiva se determinan, decidiendo las estrategias metodológicas a utilizar de acuerdo con los objetivos previstos y la programación general de referencia.
- IC1.5** El tipo de comunicación se determina, analizando las necesidades y características de la persona con discapacidad auditiva, facilitando la previsión de ayudas técnicas y humanas, siguiendo criterios de adecuación y normalización, para conseguir la comprensión.
- IC1.6** La información recabada sobre los participantes con discapacidad auditiva se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

EC2 Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad auditiva.

- IC2.1** Las instalaciones y espacios se gestionan, verificando su disponibilidad, asegurando la accesibilidad auditiva (productos de apoyo para la accesibilidad auditiva y el acceso a la información y a la comunicación, utilización de iconos visuales, mensajes visuales, u otros), para favorecer y garantizar las posibilidades de utilización y movilidad de las personas con discapacidad auditiva.
- IC2.2** Los materiales seleccionados se adaptan de acuerdo a las circunstancias auditivas y comunicativas, apoyando la percepción auditiva y el acceso a la información con los productos de apoyo y con recursos visuales para quienes carezcan de una audición funcional.
- IC2.3** El material que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, garantizando su operatividad para la actividad en condiciones de seguridad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.
- IC2.4** Los medios de transporte, cuando se requieran, se comprueban, asegurando que están disponibles y accesibles para garantizar los desplazamientos, siguiendo criterios de seguridad, autonomía, inclusión social, operatividad y comodidad del usuario con discapacidad auditiva.
- IC2.5** Los sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral y los soportes técnicos que se utilizan se comprueban, adecuándose a las características y necesidades de las personas con discapacidad auditiva, para verificar que su uso permita una comunicación funcional y permanente con participantes y técnicos.
- IC2.6** La gestión con entidades orientadas a dar apoyo en la interpretación a la lengua de signos, así como la gestión de servicios comunitarios en relación a esto, se lleva a cabo cuando sea conveniente garantizar la comunicación con personas con discapacidad auditiva implicadas en actividades de animación físico-deportivas y recreativas, ajustándose a las condiciones presupuestarias de la institución que oferta el servicio.

IC2.7 La utilización prevista de servicios de ayuda complementaria se gestionan de acuerdo con las necesidades identificadas, garantizando el desarrollo de la actividad sobre todo con usuarios con discapacidades asociadas o que requiera de atenciones especiales no vinculadas con la audición.

EC3 Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad auditiva para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

IC3.1 La programación general de referencia se interpreta, discriminando:

IC3.1 - Las características, intereses, necesidades, grado y tipo de patología de los usuarios con discapacidad auditiva.

IC3.1 - Los objetivos.

IC3.1 - Las actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones para las personas con discapacidad auditiva.

IC3.1 - Las orientaciones metodológicas.

IC3.1 - Las medidas de seguridad.

IC3.1 - Los recursos humanos disponibles y convenientes (mediador de comunicación, ILS: intérprete de lengua de signos) y productos y tecnologías de apoyo a la comunicación oral (F.M., bucle, uso de pizarras para avisos, subtitulación) y materiales adaptados (audiovisuales subtitulados).

IC3.1 - Los productos de apoyo para mejorar la autonomía personal de los participantes.

IC3.1 - Los tipos de instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural disponible.

IC3.2 Las actividades, juegos y deportes se determinan, teniendo en cuenta diversos ejes de actuación (la salud y la forma física, progresión de éxito personal, éxito social y la recompensa e integración) para optimizar la motivación e implicación de las personas con discapacidad auditiva.

IC3.3 Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se identifican para maximizar la seguridad en la realización de la actividad, juego o deporte, siguiendo las directrices establecidas en la programación general de referencia y en previsión de las posibles contingencias, identificando aquellas que, por su gravedad, requieran de otros medios y recursos.

IC3.4 Las instalaciones y los espacios abiertos, cerrados y entorno natural, los recursos y los medios disponibles expresados en la programación de referencia se verifican, constatando las desviaciones y diferencias significativas con la situación real.

IC3.5 Las actividades, juegos y deportes con y sin adaptaciones se concretan, garantizando el desarrollo de las sesiones para usuarios con discapacidad auditiva.

IC3.6 El estilo de intervención didáctica se concreta, teniendo en cuenta los objetivos propuestos y las características y necesidades (orientación y comprensión de la información) de las personas con discapacidad auditiva.

IC3.7 La metodología para el desarrollo de las actividades seleccionadas se determina conforme a la programación general de referencia y de acuerdo con las características y necesidades de las personas con discapacidad auditiva, eligiendo estrategias didácticas y de animación que promuevan la motivación y solucionen las posibles contingencias.

IC3.8 Las intervenciones para amortiguar dificultades y trastornos del lenguaje de las personas con discapacidad auditiva se deciden para ser utilizadas en las sesiones, para favorecer la comunicación y optimizar su participación e implicación en las actividades.

IC3.9 Los aspectos organizativos de las sesiones se concretan para un desarrollo posterior de las mismas, atendiendo a:

IC3.9 - Los tiempos disponibles (horarios, trayectos, distancia a vestuarios y duración de actividades).

IC3.9 - Los productos de apoyo necesarios en función de la actividad a desarrollar.

IC3.9 - Los productos y tecnologías de apoyo (F.M., bucle, uso de pizarras para avisos, subtítulos y medios materiales requeridos (pizarra, videos subtítulos, señales auditivas).

IC3.9 - La planificación del uso de los espacios, de la organización de la metodología para llevar a cabo las actividades y la transmisión de la información al participante de forma que acceda a su contenido.

IC3.9 - Las adaptaciones a nivel reglamentario y actitudinal de los diferentes juegos y deportes que se llevarán a cabo, para implementar la información con acciones visuales fácilmente reconocibles por las personas con discapacidad auditiva.

EC4 Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión y bajo la supervisión de la persona responsable, en función de las características de las personas con discapacidad auditiva, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

IC4.1 Los usuarios con discapacidad auditiva se reciben y despiden al principio y final de la actividad respectivamente de forma empática, activa y estimuladora, siempre favoreciendo el

contacto visual y lectura labial, promoviendo la interacción social tanto con el técnico como con participantes, para favorecer la relación natural y respetuosa.

- IC4.2** La comunicación con las personas con discapacidad auditiva se realiza con respeto y asertividad, favoreciendo la inclusión, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, para fomentar su autodeterminación y autonomía.
- IC4.3** La intervención se lleva a cabo con los apoyos previstos en el diseño de la sesión (materiales, productos de apoyo, usuarios de su red natural, agenda de comunicación, entre otros) en función de las características, necesidades, expectativas, grado y tipo de patología de las personas con discapacidad auditiva atendiendo especialmente a:
 - IC4.3** - La comunicación oral puede apoyarse en sistemas de apoyo a la comunicación oral o en pautas de comunicación para favorecer la lectura labial, así como en gestos naturales.
 - IC4.3** - La atenuación de posibles condiciones ambientales inadecuadas: exceso de ruido, luz y temperaturas inadecuadas, masificación, sobreexposición de diferentes conversaciones simultáneas, elementos materiales y mobiliario mal ubicado, entre otros.
 - IC4.3** - La seguridad de la actividad, teniendo en cuenta que la falta o menor grado de audición puede provocar respuesta tardía al realizar la actividad.
 - IC4.3** - Las estrategias de verbalización de los movimientos realizados (ejemplificación) para facilitar la representación simbólica.
- IC4.4** Las estrategias metodológicas y motivacionales, así como las técnicas deportivas y secuencias de aprendizaje en iniciación deportiva y recreativa (dominio, asimilación, estabilidad y auto organización) se llevan a cabo tal y como se determinó en el diseño de la sesión, para fomentar la implicación de las personas con discapacidad auditiva.
- IC4.5** La ubicación del técnico durante la actividad se realiza, controlando visualmente al grupo y dando las instrucciones precisas para lograr:
 - IC4.5** - La comprensión de sus indicaciones, a través de informaciones concisas y estructuradas, adaptadas al nivel de comprensión de los usuarios con discapacidad auditiva.
 - IC4.5** - La seguridad de la actividad, anticipándose a posibles contingencias.
 - IC4.5** - El interés de los usuarios por la actividad.
 - IC4.5** - La participación activa de cada uno de los usuarios con discapacidad auditiva.
 - IC4.5** - Las condiciones lumínicas adecuadas para evitar sombras en su rostro que dificulten la visión de las personas con discapacidad auditiva a quienes se les dirige la interacción comunicativa.
- IC4.6** La ubicación de los elementos materiales, productos de apoyo y mobiliario se establecen de acuerdo con las necesidades e intereses de los usuarios con discapacidad auditiva y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación e implicación en las actividades.

IC4.7 Los refuerzos positivos se incorporan en la dinamización de las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, utilizados sistemáticamente mediante explicaciones y demostraciones motivadoras.

EC5 Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad auditiva atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

IC5.1 Los medios y rutas para el transporte de los usuarios con discapacidad auditiva se comprueban, garantizando condiciones de accesibilidad a la información y a la comunicación (productos de apoyo a la audición y a la comunicación: bucles magnéticos, pantallas electrónicas con información sobre esquema de recorrido de la ruta, posibles incidencias, audiovisuales subtítulos autonomía (indicadores de paradas), inclusión social (transporte público) seguridad (informaciones visuales descriptivas que generen seguridad) y confort..

IC5.2 Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la competición recreativa se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad auditiva seleccionadas, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales.

IC5.3 La presencia de colaboradores implicados en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, intérpretes, técnicos, voluntarios, servicio médico, tutores, familiares, otros miembros de su red de apoyo, servicios auxiliares) se controla y/o apoya dando pautas concretas de intervención según proceda, para garantizar el desarrollo previsto del evento.

IC5.4 Las medidas de seguridad del evento o competición recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias, garantizando la seguridad de los asistentes, participantes y técnicos.

IC5.5 Las medidas de seguridad basadas en un plan de evacuación adaptado a la discapacidad auditiva con planos de evacuación y señales luminosas se prevén para un desarrollo del mismo, siendo posible la descripción de acciones de intervención sobre el plano.

IC5.6 Las normas que regirán la actividad físico-recreativa o evento según las características y fines de éste se comunican a las personas con discapacidad auditiva, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por su parte.

IC5.7 Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la competición deportiva-recreativa se seleccionan conforme a la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar la participación en futuros eventos o competiciones recreativas.

EC6 Evaluar las actividades, los juegos, los deportes adaptados y específicos, los eventos recreativos y/o deportivos, así como a los usuarios con discapacidad auditiva, aplicando las técnicas e instrumentos programados, y proponiendo los cambios que mejoren calidad y satisfacción de personas implicadas y bajo la supervisión de la persona responsable, teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.

IC6.1 Los instrumentos de evaluación se establecen, atendiendo a la programación de referencia para recoger información fiable y constante acerca de:

IC6.1 - La satisfacción del usuario.

IC6.1 - La idoneidad de las actividades con relación a los objetivos.

IC6.1 - La idoneidad de las ayudas técnicas.

IC6.1 - La validez de las estrategias de motivación.

IC6.1 - El grado de integración y participación obtenido.

IC6.2 Los logros y las desviaciones durante el proceso se detectan como consecuencia del análisis de los datos procedentes de la evaluación aplicada, para proponer correcciones y modificaciones en próximas intervenciones.

IC6.3 La información obtenida se registra, permitiendo la valoración objetiva tanto del proceso como de los resultados de la intervención, realizando los ajustes de las actividades y de las estrategias de intervención.

IC6.4 Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad física.

IC6.5 Los posibles riesgos laborales presentes en la dinamización de actividades con personas con discapacidad auditiva se identifican según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, informando sobre ellos en caso oportuno al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

EC7 Dinamizar actividades de animación físico-deportivas y recreativas para personas con sordoceguera previamente diseñadas desde el punto de vista de la discapacidad auditiva, atendiendo a la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable para dotarlas de participación en este tipo de prácticas.

IC7.1 El perfil deportivo y de autonomía personal de las personas participantes con sordoceguera se determina para poder realizar una mejor adaptación de los recursos, medios y actividades, prestando especial atención a:

- IC7.1** - El grado de deficiencia visual (baja visión, en sus diferentes grados, por falta de agudeza o disminución de campo visual/ceguera) y el grado de deficiencia auditiva (hipoacusia en sus diferentes grados/cofosis bilateral).
- IC7.1** - La funcionalidad comunicativa y el grado de normalización comunicativa y lingüística de la persona con sordoceguera y la necesidad de utilizar distintas adaptaciones y/o sistemas de comunicación alternativos al lenguaje oral.
- IC7.1** - La existencia de discapacidades añadidas.
- IC7.1** - El nivel de ajuste a la discapacidad.
- IC7.1** - Las necesidades y capacidades de la persona.
- IC7.1** - Su nivel y posibilidades de acceso a la información y forma de acceso en función de sus características: auditivo, visual o táctil y los diferentes recursos para ello.
- IC7.1** - Los apoyos necesarios y con los que cuenta.
- IC7.2** Las necesidades de apoyo profesional (como mediación comunicativa), así como otras ayudas auditivas o tiflotécnicas se gestionan previamente identificadas para garantizar su disponibilidad a lo largo de la sesión, asegurando así la integración de la persona con sordoceguera, tanto desde el punto de vista comunicativo como de conocimiento y participación de la información necesaria para el desarrollo de la actividad.
- IC7.3** El diseño y desarrollo de la actividad se ajusta, reclamando la intervención de profesionales especializados para favorecer la relación interpersonal de la persona sordociega con el grupo, controlando aspectos físico-ambientales y teniendo en cuenta las necesidades, técnicas y pautas de comunicación identificadas como necesarias, compartiéndolas además con todos los participantes en la actividad.
- IC7.4** Las condiciones ambientales (distribución espacial, características y nivel de la iluminación, ambiente y condiciones sonoras) se controlan de cara a facilitar la participación y comunicación con la persona con sordoceguera.
- IC7.5** La actividad físico-deportiva y recreativa se evalúa de forma fiable y constatable en base a los siguientes criterios:
 - IC7.5** - Grado de participación de las personas sordociegas.
 - IC7.5** - Disponibilidad de los recursos de apoyo durante la actividad.
 - IC7.5** - Progresos de los participantes.
 - IC7.5** - Accesibilidad e idoneidad de las instalaciones.
 - IC7.5** - Adaptación y adecuación de la actividad a los ritmos y necesidades de las personas con sordoceguera.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipo informático. Documentación de registro (fichas de seguimiento de actividades). Material de transmisión de información sobre actividades. Material deportivo específico y adaptado (subtitulado y avisos luminosos). Instalaciones deportivas y de recreo convencionales (polideportivos, piscinas y gimnasios) y no convencionales (ludotecas, unidades residenciales, espacios abiertos y entorno natural). Botiquín. Ayudas técnicas: bucles magnéticos, equipos de frecuencia modulada (F.M.), subtitulado. Sistemas facilitadores de comunicación (pictogramas, sistemas combinando símbolos pictográficos, interpretes, gestos de uso común, lengua de signos, personal colaborador y voluntario y mediador de comunicación). Sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral. Señalizaciones visuales.

Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Documentación gráfica en diferentes soportes. Informes y datos de los usuarios con discapacidad auditiva. Proyecto y programación de la actividad. Ficheros de eventos, competiciones, actividades, juegos, y deportes adaptados. Normativa de seguridad. Tratamiento y confidencialidad de datos personales. Protocolos y guía para la acción preventiva. Reglamentos deportivos. Bibliografía específica de consulta. Guías de recursos recreativos. Autorizaciones y permisos del tutor legal. Seguros, licencias e inscripciones en competición recreativa. Proyectos y memorias de actividades. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Bases de datos y páginas web específicas de discapacidad. Manuales de buenas prácticas. Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades. Normativa aplicable sobre el uso de espacios naturales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Protocolo sobre ejecución de competiciones deportivas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y señalización, entre otros. Planes de comunicación y difusión.